

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Castilla-La Mancha	Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de Ciudad Real	13004201	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Ingeniería de Bioproductos y Biomasa Sostenible / Erasmus Mundus Master in Sustainable Biomass and Bioproducts Engineering		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario Erasmus Mundus en Ingeniería de Bioproductos y Biomasa Sostenible / Erasmus Mundus Master in Sustainable Biomass and Bioproducts Engineering por la Universidad de Castilla-La Mancha; Lappeenranta Teknillinen Yliopisto-Universidad Politécnica de Lappeenranta(Finlandia) y Politechnika Wroclawska-Wroclaw University of Technology(Polonia)			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ingeniería y Arquitectura	Internacional		
CONVENIO			
SBBE - EMJM Sustainable Biomass and Bioproducts Engineering			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	02633318W		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	50172450C		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	02633318W		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	680222323
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
julian.garde@uclm.es	Ciudad Real	926295385	



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Ciudad Real, AM 21 de abril de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario Erasmus Mundus en Ingeniería de Bioproductos y Biomasa Sostenible / Erasmus Mundus Master in Sustainable Biomass and Bioproducts Engineering por la Universidad de Castilla-La Mancha; Lappeenranta Teknillinen Yliopisto-Universidad Politécnica de Lappeenranta(Finlandia) y Politechnika Wroclawska-Wroclaw University of Technology(Polonia)	Internacional		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

ERASMUS	NOMBRE DEL CONSORCIO INTERNACIONAL
Sí	256 SBBE - EMJM programme in Sustainable Biomass and Bioproducts Engineering

NOTIFICACIÓN DE OBTENCIÓN DEL SELLO ERASMUS MUNDUS

Ver Apartado 1: Anexo 2.

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería y profesiones afines	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Education, Audiovisual and Culture Executive Agency

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Castilla-La Mancha

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
034	Universidad de Castilla-La Mancha

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
ORG00051780	Lappeenranta Teknillinen Yliopisto-Universidad Politécnica de Lappeenranta
ORG00050404	Politechnika Wroclawska-Wroclaw University of Technology

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
120	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	90	30
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Castilla-La Mancha

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS



CÓDIGO	CENTRO
13004201	Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de Ciudad Real

1.3.2. Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de Ciudad Real

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
22	22	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	0.0	0.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	0.0	0.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-129		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
- - -
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
- - -

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El acceso y admisión a estudios de Máster es regulado en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad:

1. La posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.
2. De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

Se aplicarán los requisitos de acceso y criterios de admisión definidos en el acuerdo aprobado por el consorcio (Consortium agreement):

Article 9 Students application rules

1. Applicants complete an on-line application.
2. The evaluation criteria for students applying to the EMJM SBBE Programme are the following:

Candidates for the SBBE EMJM must hold:

- i. A university diploma corresponding to a bachelor in **Chemical Engineering** according to the Bologna framework as the major studying area. Other titles: Chemistry, Environmental and Mechanical Engineering with a background related to the objective of the SBBE EMJM, can also be considered as elective candidates but with lower preference. Degree must give applicant eligibility to apply to a university level Master's studies in the country where the degree was completed in.
- ii. English language skills: candidates must demonstrate their knowledge of English by proving her/his education in English (secondary school diploma and/or bachelor degree) or by proving a certified language level equivalent to at least B2 according to CEFR (Common European Framework of Reference for Languages) for example:
 - TOEFL test: minimum score 78 (210 computer-based/547 paper-based test).
 - IELTS test: minimum score 6.0, at least 5.7 on each sub-score (Academic test and not the General one!).
 - Cambridge International Examinations: FCE level B2 with minimum score 72.



If a candidate is in process of obtaining the Bachelor degree, applicant can apply for the admission. In addition to the above documents, Applicant has to present a letter signed by the university stating the expected date of title issuance which has to be before 31th August and provide a detail transcript of records.

RULES FROM European Education and Culture Executive Agency (EACEA):

- a residence certificate issued in accordance with the candidate's municipality normal registration rules; or
- a certificate from the candidate's place of work, study or training issued by the employer or institution in question.

One of the document must have been issued within 12 months before the SBBE student scholarship submission deadline, i.e. the consortium's official deadline for student selection.

INDIVIDUAL MERITS:

Those candidates for the Master who meet the Admission Requirements will be ranked with a maximum score of 50 according to the items given in the label:

- Grade Point Average of academic results of the student within his/her class 15 points.
- Adequacy of the students background (academic courses) for the Master course: Max 15 points.
- Relevant merits associated to the CV: Max 10 points.
- Recommendation letter from BSc supervisor or Faculty Dean: Max 10 points.

SELECTION PROCEDURE

The consortium's Selection Committee will evaluate the applications. The admission policy is intended to ensure equal opportunity of access to higher education for qualified European and Third-country students. In the first instance the Selection Committee selects those students who meet the Admission Requirements and afterwards establishes a ranking considering merits (according to the list of Additional Merits listed above). Then the shortlisted of 50 candidates will be invited for on-line interview. Finally, the Committee prepares the list of candidates selected for EMJM scholarship as well as the reserve list. The candidates from both lists will be informed accordingly by mail or e-mail by the Administrative officer of WUST. The candidates selected for EMJM scholarship must confirm their participation in SBBE programme within one week

3. Recommendation letter must be sent directly, uploaded on-line by its author.
4. Results of rankings are communicated to the applicants by e-mail including information on their ranking position in the Main List or the Reserve List or the Non-selected list.
5. The final list of the selected students, approved by the European Commission will be accepted by the Partner Universities and the students will be simultaneously registered in all three Universities for full Master programme and delegated to Partner Universities according to the mobility scheme.
6. Once the official approval of the Selection list by the European Commission is received, official letters of admission are sent by e-mail and by Air Mail (with original signature of the SBBE Coordinator) to the selected students with their mobility scheme for Year 1 and all necessary information for starting their VISA application.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Se aplicará la información referente al apoyo a los estudiantes del programa descrita en el acuerdo aprobado por el consorcio (Consortium agreement).

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

El procedimiento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en títulos universitarios oficiales es regulado en el artículo 10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad:



1. Los procedimientos de reconocimiento y de transferencia de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales tiene por objeto facilitar la movilidad del estudiantado entre títulos universitarios oficiales españoles, así como entre estos y los títulos universitarios extranjeros. Las universidades aprobarán normativas específicas para regular estos procedimientos conforme a lo dispuesto en el presente real decreto. 2. Las universidades deberán reflejar en los planes de estudios de cada título el volumen de créditos susceptibles de ser utilizados en estos procedimientos, y las condiciones y características genéricas de los mismos. Estos créditos reconocidos o transferidos serán recogidos en el expediente del o la estudiante y en el Suplemento Europeo del Título.

Con fecha 18 de junio de 2009, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó la *Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Castilla-La Mancha*, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha número 128 de noviembre de 2009, disponible en: <https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-130>

Se aplicará el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos europeos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida aprobado por el consorcio.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

-



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
No existen datos
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
No existen datos
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
No existen datos
5.5 SIN NIVEL 1
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 2



6. PERSONAL ACADÉMICO

PERSONAL ACADÉMICO
Ver Apartado 6: Anexo 1.
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS
Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
Para valorar el progreso y los resultados del programa se seguirán los pasos indicados en el acuerdo aprobado por el consorcio (Consortium agreement).		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.uclm.es/misiones/laucm/areas-gestion/area-asistenciadireccion/-/media/8276B24B8A364F2C82BB1444BA3409B7.ashx
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2022
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50172450C	JOSÉ JULIÁN	GARDE	LÓPEZ-BREA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
julian.garde@uclm.es	680222323	926295385	Rector
11.3 SOLICITANTE			



El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación



Apartado 1: Anexo 1

Nombre :CA - SBBE.BES_firmado.pdf

HASH SHA1 :15548FB61D09C509EF9D95AED8047ED7E7DD3327

Código CSV :503083681727305252158359

Ver Fichero: CA - SBBE.BES_firmado.pdf



Apartado 1: Anexo 2

Nombre : INVITA~1.PDF

HASH SHA1 : 9543AE55893EB07D11FCB6FCF08EA8406EE7F3A0

Código CSV : 486157403280409083747268

Ver Fichero: INVITA~1.PDF



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : P2 Justificación.pdf

HASH SHA1 : 961B4B749868F88439E501F6A3A86E20DF78ECAE

Código CSV : 503462481228124342567582

Ver Fichero: P2 Justificación.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :P4SIST~1.PDF

HASH SHA1 :C431DB8E24334FF8372FE7DF55837196625292A2

Código CSV :503465505868562200437587

Ver Fichero: P4SIST~1.PDF



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :P5. Planificación.pdf

HASH SHA1 :D52EE09EB3783DB511C5540AEC327AC9075509F1

Código CSV :504165305031682873922493

Ver Fichero: P5. Planificación.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :P6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 :322FAB01A3E89AACCD85F0F0212340E320AB37F1

Código CSV :503468309084504679922251

Ver Fichero: P6.1 Profesorado.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :P6.2 Otros RRHH.pdf

HASH SHA1 :95ACF8B4538858F78FE05B6105FBA3D6CB4C0255

Código CSV :503471873087979489527036

Ver Fichero: P6.2 Otros RRHH.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :P7 Recurso.pdf

HASH SHA1 :AD93710CED62C8738E0C469D467C6784BBC8E220

Código CSV :503473333676144699977837

Ver Fichero: P7 Recurso.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :P10.1 Cronograma.pdf

HASH SHA1 :6D83FF3E4F1747B1FD8AF82ED1C9A4BA9A0CF1E0

Código CSV :504176717561697971522985

Ver Fichero: P10.1 Cronograma.pdf



